

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LA ADJUDICACIÓN DE
“HERRAMIENTAS PARA REPARACIÓN DE
CESFAM Y POSTAS”.
MONTE PATRIA, 06-03-2015
DECRETO N° 2812

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el Período 2012-2016.
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 13.357 de fecha 15 de Diciembre de 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. APRUÉBASE y ADJUDIQUÉSE la compra de “HERRAMIENTAS” al proveedor que se indica en la adquisición N° **2996-22-L115** denominada **“HERRAMIENTAS PARA REPARACIÓN DE CESFAM Y POSTAS** por los valores indicados.

2.

DELMAR (PATRICIA IVONNE MUÑOZ GÓMEZ)	R.U.T. [REDACTED]	\$ 337.190 + IVA.
---	--------------------------	--------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOC/FCR/bca.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado
-

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.



ALCALDE (S)